

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 038 2014 00161 00
Demandante	JAIRO HUMBERTO ROA BUITRAGO
Demandados	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y OTROS
Asunto	CORRIGE FECHA

Encuentra esta Sede Judicial que por error involuntario, a través de auto de fecha 10 de septiembre de 2020, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas al interior del presente asunto, el día treinta y uno (31) de marzo de 2021; sin embargo una vez revisado el calendario del año próximo, el Despacho percató que para dicha fecha se encuentra prevista la semana santa, motivo por el que correrá la audiencia señalada para el **VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE 2021, a las 11:30 a.m.**

Prevéngaseles a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Asimismo, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma. Ello, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 180 del C.P.C.A.

Mantener en todo lo demás, las disposiciones adoptadas en auto de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernán Guzmán M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **47** de fecha **30 de octubre de 2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

